

Página 1 de 18	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0034		
Fecha: 27/06/2012	ACEPTACIÓN DE OFERTA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 1		

Nro. GS-2024- /DIEPO-VILOF 17.5

Bogotá D.C., 12 de Julio de 2024

Señor
DANY STEVEN RAMIREZ LOPEZ
Representante Legal GRUPO DAKIRA S.A.S.
Dirección: Calle 93ª 13 # 24 – 28 Piso 5
Teléfono: 3166909183
Correo: e-mail: gdakirasas@gmail.com
Bogotá D.C.

Asunto: aceptación de Oferta **80-2-10046-24**

De manera atenta me permito informar que la propuesta presentada por usted a través del SECOP II, el día 09 de julio de 2024, dentro del proceso **PN DIEPO MIC 131 2024** cuyo objeto es la **"ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES PARA LA BANDA DE PAZ, PARA LA ESCUELA DE POLICÍA ANTONIO NARIÑO Y ESCUELA DE POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ.**, fue aceptada por esta Dirección, así:

CONTRATANTE	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL
NIT	900.373.379-0
ORDENADOR DEL GASTO	Coronel RUBBY SHIRLEY AGUILAR VILLANUEVA
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	52.227.420 de Bogotá D.C.
CARGO	DIRECTORA DE EDUCACIÓN POLICIAL
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO	Resolución ministerial Nro. 1476 del 29 de abril de 2024
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN	Resolución Nro. 0579 del 28 de febrero de 2024.
CONTRATISTA	NOMBRE: GRUPO DAKIRA S.A.S. NIT: 901.290.651-6 REPRESENTANTE LEGAL: DANY STEVEN RAMÍREZ LÓPEZ CEDULA DE CIUDADANÍA: 1.053.807.326 de Manizalez DIRECCIÓN: Calle 93ª 13 # 24 – 24 Piso 5 TELÉFONOS: 3166909183 Email: gdakirasas@gmail.com
SUPERVISOR DEL CONTRATO	El supervisor de la aceptación de oferta será el responsable de Proyección Social de la Escuela de Policía Antonio Nariño, quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe la Dirección de Educación Policial, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto de la aceptación de oferta, de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución Nro. 00090 del 15/01/2018 <i>"Por la cual se actualiza, modifica y complementa"</i>

Handwritten signature

	el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución No.03049 de 2014", El supervisor del presente proceso deberá presentar informes de manera mensual durante el tiempo de ejecución del mismo, además de los que le sean requeridos por la Dirección de Educación Policial, informes que deberán ser cargados en la plataforma de SECOP II durante los primeros 5 días del mes.
FORMA DE PAGO	La Dirección de Educación Policial realizará pagos parciales, de acuerdo a las entregas realizadas correspondientes a la adquisición de los elementos, cumpliendo con las especificaciones técnicas, en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes de acuerdo a la asignación del turno para el pago respectivo, y la presentación de: A). Recibido a satisfacción que expida el supervisor de la aceptación de oferta. B). Factura electrónica, con el valor total con decimales si es el caso, de acuerdo a lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario, debidamente diligenciada por el contratista y visada por el supervisor de la aceptación de oferta con la indicación clara y expresa de todos los requisitos estimados en las normas tributarias. C). Entrega de los documentos que den cuenta de los pagos a los aportes de salud, pensión y/o riesgos laborales según corresponda, (Parafiscales). D). En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC. En el evento que el pago no se realice por la Dirección de Educación Policial a la terminación de la vigencia fiscal 2024, se efectuará en el año siguiente, previa autorización de las cuentas por pagar por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Es obligación del contratista la entrega de los documentos necesarios para el pago al supervisor de la aceptación de oferta, para que este a su vez realice el trámite de estos al Grupo de Contratos de la Dirección de Educación Policial; de igual manera, el contratista debe cargar las facturas en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II, posterior a la radicación y asignación de derecho a turno para el correspondiente pago. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. La Dirección de Educación Policial, efectuará las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacional, de conformidad con la inscripción en el registro único tributario. Si los documentos en referencia no son radicados hasta antes del día veinte (20) de cada mes, o son devueltos por la Dirección de Educación Policial, por inconsistencias como la ausencia de información o erróneo diligenciamiento de los mismos, ausencia de certificación de pago de obligaciones a seguridad social integral y parafiscales, de acuerdo a las características del presente objeto contractual; se obliga a cancelar la factura al mes siguiente de la fecha programada en el PAC aprobado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, siempre y cuando se hubieran subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. Es de anotar que, para la recepción de documentación de pago, la aceptación de oferta deberá encontrarse en estado aprobado en el aplicativo SECOP II, por parte del contratista. Nota 1: el precio del contrato incluye todos los costos y gastos directos e indirectos, derivados de las celebración, ejecución y liquidación de la aceptación de oferta. Por tanto, en el valor pactado se entienden incluidos entre otros los costos y gastos de administración, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal, incrementos salariales y prestacionales, desplazamientos del personal, honorarios en actividades relacionadas con la ejecución de la aceptación de oferta, la totalidad de tributos originados por la celebración, ejecución y liquidación del de la aceptación de oferta, las deducciones a que haya lugar y en general, todos los costos y gastos en los que deba incurrir el contratista para la correcta ejecución del contrato. Nota 2: la facturación que realice el contratista, deberá ser electrónica, así como también las notas débito y/o notas crédito, mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de

la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN, debiendo realizar las gestiones que corresponden para la validación y aprobación en el operador tecnológico dispuesto por el SIIF Nación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Nota 3: el pago se efectuará en su totalidad (Abono en Cuenta) del beneficiario, en la cuenta bancaria aportada por el contratista antes de la firma de la aceptación de oferta. No se acepta endosos de factura, traslados de facturación, compra de facturación, o cualquier situación que implique pagos a favor de terceros diferentes del contratista, en concordancia a las disposiciones establecidas por el Ministerio de Hacienda.

Nota 4: en caso que el adjudicatario sea un contratista plural, deberá abrir una cuenta bancaria asociada al NIT de la Unión Temporal o Consorcio, dicha cuenta debe ser exclusiva para el contrato que se derive del presente proceso, para lo anterior deberá allegar certificación bancaria luego de la adjudicación.

NOMBRE BENEFICIARIO: GRUPO DAKIRA S.A.S.
BANCO: DAVIVIENDA
TIPO DE CUENTA: AHORROS DAMAS
NÚMERO DE CUENTA: 0550108900458291

APROPIACIÓN PRESUPUESTAL Amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 16224 del 29/05/2024 expedido por el Jefe de Presupuesto (E) de la Dirección de Educación Policial.

VALOR El valor estimado del presente proceso de contratación es de **CUARENTA Y SEIS MILLONES CIENTO SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS (\$46.171.500,00), moneda legal colombiana, incluido IVA, impuestos y demás erogaciones.**

ITEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	02-01-01-003-008	ESMEB	BOMBO DE 26 DE FÁBRICA NACIONAL EN TRIPLE PINO DE ALTA CALIDAD	10	5	\$400.000,00	\$2.000.000,00
2	02-01-01-003-008		GRANADERA DE 14" DE FABRICACIÓN NACIONAL EN TRIPLEX FINO DE ALTA CALIDAD		7	\$292.000,00	\$2.044.000,00
3	02-01-01-003-008		TIMBAS DE 18" FABRICACIÓN NACIONAL EN TRÍPLEX FINO		4	\$415.000,00	\$1.660.000,00
4	02-01-01-003-008		TROMPETAS AFINADAS EN SI BEMOL CON ESTUCHE SEMI DURO		11	\$539.000,00	\$5.929.000,00
5	02-01-01-003-008		LIRAS TIPO MILITAR INGLSES CON CORREA Y GOLPEADOR		10	\$473.550,00	\$4.735.500,00
6	02-01-01-003-008		PLATILLOS BANDA DE PAZ		15	\$401.000,00	\$6.015.000,00
7	02-01-01-003-008		BASTÓN DE MANDO DE 1.20 MTR CON BOLAS Y CORDÓN DE LUJA		3	\$70.000,00	\$210.000,00
8	02-01-01-003-008		ENTORCHADOS 14" PARA REDOBLANTE Y GRANADERA		10	\$19.000,00	\$190.000,00
9	02-01-01-003-008		JUEGOS DE CORREAS PARA PLATILLO EN CUERO FINO		10	\$15.000,00	\$150.000,00
10	02-01-01-003-008	ESANA	LIRAS GRANDES	8	\$473.000,00	\$3.784.000,00	
11	02-01-01-003-008		PAIRES DE PLATILLOS DE 14 PULGADAS	8	\$404.000,00	\$4.040.000,00	
12	02-01-01-003-008		TROMPETAS	10	\$539.000,00	\$5.390.000,00	
13	02-01-01-003-008		TIMBAS	10	\$415.000,00	\$3.320.000,00	
14	02-01-01-003-008		BOMBOS	8	\$477.000,00	\$3.816.000,00	
15	02-01-01-003-008		REDOBLANTES	8	\$361.000,00	\$2.888.000,00	
							\$46.171.500,00

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Las contempladas en el Anexo "Especificaciones Técnicas Mínimas" de la presente aceptación de oferta.
GARANTÍA ÚNICA Y SANCIONES	MECANISMO DE COBERTURA DEL RIESGO A CARGO DEL CONTRATISTA: dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la expedición de la aceptación de oferta, el CONTRATISTA deberá constituir y presentar a favor de la DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL, una garantía expedida por una compañía aseguradora reconocida en el territorio nacional, que cubra los siguientes riesgos: GARANTÍA ÚNICA: a) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por un término igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más. b) CALIDAD DEL SERVICIO: por el cincuenta (50%) del valor del contrato, vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato y un (06) meses más. SANCIONES: MULTAS: a) Un cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del contrato por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario, cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única. b) En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas del presente contrato por causas imputables al CONTRATISTA - salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1º de la Ley 95 de 1890 – las partes acuerdan que la DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL, mediante acto administrativo, afectará al CONTRATISTA con multa, cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario que se descontará del saldo que le adeude la entidad. Esta sanción se impondrá conforme a la Ley y se reportará a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en el artículo 6º de la Ley 1150 de 2007. c) PENAL PECUNIARIA. De conformidad con lo previsto en los artículos 1592 y 1599 del Código Civil Colombiano en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas del presente contrato, el CONTRATISTA pagará a la DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del mismo y proporcional al incumplimiento parcial del contrato, esta cláusula opera por el simple retraso. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en literal a) de la presente cláusula. No obstante, la DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten. La imposición de esta pena se considera como pago parcial de los perjuicios que cause a la Policía. PARÁGRAFO. APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS: una vez notificada la resolución por medio de la cual se hace efectiva alguna de las sanciones aquí estipuladas, el CONTRATISTA dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria a su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el CONTRATISTA dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor del CONTRATISTA si lo hubiere, acudir a cobro coactivo, o a cualquier medio autorizado por la ley.
PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN: el plazo de ejecución de la aceptación de oferta será de tres (03) meses, contados a partir de la aprobación de la Garantía Única, sin superar el 31 de octubre de 2024.

	FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: el objeto del presente proceso se ejecutará en forma parcial, de acuerdo a las características técnicas descritas, realizando la debida entrega al almacén de intendencia de la DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL, en coordinación con el supervisor de la aceptación de oferta, dentro del plazo de ejecución del mismo.
LUGAR DE ENTREGA	Los elementos objeto del presente proceso deberán ser entregados al Almacén de Intendencia de la DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL, ubicado en la transversal 33 # 47ª-35 sur, en la ciudad de Bogotá D.C., dentro del plazo de ejecución establecido en el presente estudio.
MONEDA DEL CONTRATO	Pesos colombianos
VIGENCIA	La vigencia será por un término igual al plazo de ejecución de la aceptación de la oferta y cuatro (4) meses más para efectos de la liquidación.

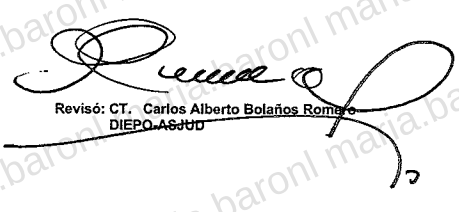
Atentamente;

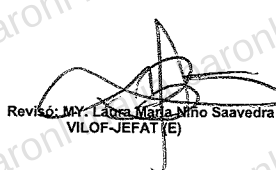


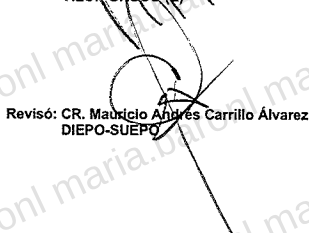
Coronel **RUBBY SHIRLEY AGUILAR VILLANUEVA**
Directora de Educación Policial


Elabóro: St. Rosalba Barón López
VILOF-GRUCO


Revisó: TE. Jaime Andrés Hernández Arias
VILOF-GRUCO (E)


Revisó: CT. Carlos Alberto Bolaños Romero
DIEPO-ASJUD


Revisó: MY. Laura María Niño Saavedra
VILOF-JEFAT (E)


Revisó: CR. Mauricio Andrés Carrillo Álvarez
DIEPO-SUEPO

Fecha de elaboración: 12/07/2024
Ubicación: Y:\DIEPO\VILOF\CONTRATACION

Transversal 33 No. 47 A – 35 Sur
Teléfono 5159172
diepo.gruco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

ANEXO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

1. DESCRIPCIÓN TÉCNICA

ESCUELA DE POLICÍA ANTONIO NARIÑO ESANA UBICADA EN EL MUNICIPIO DE SOLEDAD - ATLÁNTICO			
ÍTEM	DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CANTIDAD
1	PLATILLOS BANDA DE PAZ	COMPRA PAR DE PLATILLOS DE 14 PULGADAS: Diámetro platos: 14 pulgadas (35,56 cm) Material: Aleaciones de cobre y aluminio y otros materiales con adecuación para el agarre, asas de cuero rígido ajustable para varios tallas o altura. Correas platos: Sí Aleación: Brass Sonido: Un sonido brillante y vivo con sobretonos cálidos y una respuesta rápida Grosor: medio Producción: con máquina Accesorios: Correas de cuero o Nylon Color: Dorado Diámetro platos: 14 pulgadas (35,56 cm) Tipo de aleación: Latón.	8
2	REDOBLANTE DE 14" DE FABRICACIÓN NACIONAL EN TRÍPLEX FINO DE ALTA CALIDAD	REDOBLANTE DE MARCHA DE 14 PULGADAS CON PECHERA Y BAQUETAS: Casco de madera blanco esmaltado, tornillería en metales (acero inoxidable, aluminio o fibra de carbono), pechera en aluminio inoxidable o carbono color blanco acolchado en hombros y abdomen con espuma dura encauchada color negro, baqueta de maderas naturales punta de nylon, parches en plástico aceitado y resonador 24 cerdas entorchadas en acero inoxidable. Sonido: Un sonido brillante y vivo con sobre tonos cálidos y una respuesta rápida -Producción: con máquina Color: Blanco Acero inoxidable, madera, aluminio, espuma	8
3	LIRAS TIPO MILITAR INGLESAS CON CORREA Y GOLPEADOR	LIRAS INGLESAS: Lira inglesa tipo militar, Con marco fabricado en acero, parte superior puntas en forma de "cabeza de águila", 25 teclas en aluminio reforzado y otros metales de los cuales "15 teclas para notas "naturales" (lado derecho) y 10 teclas para notas "sostenido o bemol" (lado izquierdo), Cargador en charol color blanco, Golpeador en goma dura. Material: Aleaciones acero, aluminio y otros materiales con adecuación para el agarre, tubo en aluminio con tornillo ajustable para varias tallas o altura. Sonido: Un sonido brillante y vivo con sobre tonos cálidos y una respuesta rápida Producción: con máquina Accesorios: Correas en charol blanco y golpeador en goma dura Color: Plateado Material: Aleaciones acero, aluminio y otros materiales con adecuación para el agarre, tubo en aluminio con tornillo ajustable para varias tallas o altura. Tornillería: En acero inoxidable y tuercas de seguridad para evitar que las teclas se aflojen.	8
4	TIMBAS DE 18" FABRICACIÓN NACIONAL EN TRÍPLEX FINO	TIMBAS: Timba o tambora marina de alta resonancia de 18 pulgadas Casco de madera blanco esmaltado, tornillería en metales (acero inoxidable, aluminio o fibra de carbono), cargadera en aluminio inoxidable o carbono color blanco acolchado en hombros y abdomen con espuma dura encauchada color negro. 02 golpeadores mango de aluminio y punta en fieltro negro o fibra micro porosa, doble parche en plástico aceitado Color: Blanco Sonido: Un sonido brillante y vivo con sobre tonos cálidos y una respuesta rápida Producción: con máquina Acero inoxidable, aluminio o fibra de carbono	10

5	BOMBO DE 26 DE FÁBRICA NACIONAL EN TRIPLE PINO DE ALTA CALIDAD	BOMBO: bombo de 26 pulgadas para banda marcial Casco de madera blanco esmaltado, tornillería en metales (acero inoxidable, aluminio o fibra de carbono), cargadera en aluminio inoxidable o carbono color blanco acolchado en hombros y abdomen con espuma dura encauchada color negro. 02 golpeadores mango de madera y punta en fieltro negro o marrón en fibra micro porosa, doble parche en plástico aceitado. Sonido: Un sonido brillante y vivo con sobre tonos cálidos y una respuesta rápida -Producción: con máquina Color: Blanco Acero inoxidable, aluminio o fibra de carbono	8
6	TROMPETAS AFINADAS EN SI BEMOL CON ESTUCHE SEMI DURO	TROMPETA: Especificaciones: Importada, fabricada en material: latón, color dorado, campana diámetro 125mm, pistones en cuproniquel, con boquilla cromada 7C y estuche semiduro terminado lona / ABS, afinación Bb. Incluye: Paño limpiador	10
ÍTEM	DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CANTIDAD
7	BOMBOS	BOMBO 26 Pulgadas Especificaciones: Fabricado en madera Triple fino, doble cilindro, terminado en color blanco esmaltado, diámetro 26 pulgadas, alto 25 doble afinación, herrajes cromados, aro liso, parches importados, 02 golpeadores mango de madera y punta en fieltro negro o marrón en fibra micro porosa, doble parche en plástico aceitado. Incluye: Correa porta bombo en charol y mazo	5
8	GRANADERA DE 14" DE FABRICACIÓN NACIONAL EN TRÍPLEX FINO DE ALTA CALIDAD	GRANADERA 14 Pulgadas Especificaciones: Fabricada en madera Triple fino, doble cilindro, terminado en color blanco esmaltado, diámetro 14 pulgadas, alto 40 centímetros, doble afinación, herrajes cromados, entorchado importado 20 hilos, aro liso, parches importados. Incluye: Correa universal en charol y baquetas en madera	7
9	TIMBAS DE 18" FABRICACIÓN NACIONAL EN TRÍPLEX FINO	TAMBORA MARINA 18 pulgadas Especificaciones: Fabricada en madera Triple fino, doble cilindro, terminado en color blanco esmaltado, diámetro 18 pulgadas, herrajes cromados, parche sintético importado, tapa en aluminio cargadera en aluminio inoxidable o carbono color blanco acolchado en hombros y abdomen con espuma dura encauchada color negro. 02 golpeadores mango de aluminio y punta en fieltro negro o fibra micro porosa, doble parche en plástico aceitado. Incluye: Correa universal en charol y mazos	4
10	TROMPETAS AFINADAS EN SI BEMOL CON ESTUCHE SEMI DURO	TROMPETA: Especificaciones: Importada, fabricada en material: latón, color dorado, campana diámetro 125mm, pistones en cuproniquel, con boquilla cromada 7C y estuche semiduro terminado lona / ABS, afinación Bb. Incluye: Paño limpiador	11
11	LIRAS TIPO MILITAR INGLESAS CON CORREA Y GOLPEADOR	LIRA INGLESA: Especificaciones: Fabricación nacional, marco terminado Águila, 25 teclas en platina, teclado afinado 440, Con marco fabricado en acero, parte superior puntas en forma de "cabeza de águila", 25 teclas en aluminio reforzado y otros metales de los cuales "15 teclas para notas "naturales" (lado derecho) y 10 teclas para notas "sostenido o bemol" (lado izquierdo). Incluye: Cargador en charol y golpeador en silicona	10
12	PLATILLOS BANDA DE PAZ	COMPRA PAR DE PLATILLOS DE 14 PULGADAS: Diámetro platos: 14 pulgadas (35,56 cm) Material: Aleaciones de cobre y aluminio y otros materiales con adecuación para el agarre, asas de cuero rígido ajustable para varios tallas o altura. Correas platos: Sí Aleación: Brass Sonido: Un sonido brillante y vivo con sobretonos cálidos y una respuesta rápida Grosor: medio Producción: con máquina Accesorios: Correas de cuero o Nylon Color: Dorado Diámetro platos: 14 pulgadas (35,56 cm) Tipo de aleación: Latón.	15
13	BASTÓN DE MANDO DE 1.20 MTR CON BOLAS Y CORDÓN DE LUJA	BASTÓN DE MANDO: Especificaciones: Fabricación nacional, alto 1,20 mts, cuerpo en tubo de aluminio, diámetro del tubo 7/8", guripola en cold roll. Incluye: Cordón de lujo Blanco/Verde	3
14	ENTORCHADOS 14" PARA REDOBLANTE Y GRANADERA	ENTORCHADO de 14 pul/ RESONADOR: fabricado en alambre de acero, 20 hilos, extremos con abertura y perforaciones a los extremos, ancho 5 cms, terminado plateado.	10

15	JUEGOS DE CORREAS PARA PLATILLO EN CUERO FINO	JUEGO DE CORREAS PARA PLATILLO: Especificaciones: Color negro, material nylon, largo: 19,252, ancho 1" abertura en extremos.	10

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS
1	El producto debe cumplir con las condiciones establecidas en la presente ficha técnica. Se entenderán incluidas aquellas normas que modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan las normas que le sean aplicables.
2	El empaque debe estar diseñado de tal forma que se garantice la calidad y conservación del producto y sus partes durante su almacenamiento y transporte. El rotulado debe indicar como mínimo fabricante, país de fabricación, nombre y domicilio legal en Colombia del fabricante, importador o distribuidor responsable según corresponda.
3	El contratista seleccionado deberá garantizar que la entrega de los elementos se realizará previa coordinación con el Supervisor de la aceptación de oferta.
4	El contratista favorecido deberá mantener los precios y condiciones ofertados, durante la vigencia de la presente aceptación de oferta, toda vez que no se realizaran ajustes o adiciones fiscales al presupuesto existente de la posible aceptación de oferta.
5	CALIDAD Y CAMBIO DE LOS ELEMENTOS el contratista deberá presentar certificación firmada por el representante legal del proponente o persona natural, donde manifieste que suministrará todos los elementos nuevos y en buen estado.
6	GARANTÍA: el contratista deberá presentar certificación donde se compromete a garantizar la calidad del bien ofertado por un término de seis (06) meses. El tiempo de garantía inicia a partir de la fecha del acta de recibo a satisfacción del servicio por parte del supervisor de la aceptación de oferta. Durante el periodo de garantía, el contratista debe atender los diferentes requerimientos técnicos vía telefónica y email, contando con una disponibilidad de horarios hábiles de oficina.
7	El contratista no podrá ceder total o parcialmente a persona ajena, natural o jurídica, la ejecución de la presente aceptación de oferta.
8	El contratista debe garantizar los cambios de elementos en mal estado con fecha no superior a 15 días hábiles.
9	El valor de la propuesta incluye el transporte del personal que realizara la entrega de los elementos, en cada uno de los lugares dispuestos para el cumplimiento del objeto contractual.
10	Los costos de transporte y demás gastos ocasionados durante la ejecución, serán asumidos por el contratista y no tendrán costo adicional al valor establecido en la propuesta.
11	Con el fin de garantizar la calidad de los bienes a adquirir y evitar incumplimientos en la ejecución del contrato, se requiere acreditar experiencia en el suministro de bienes iguales o similares al objeto del presente proceso. El contratista deberá presentar como mínimo tres (03) certificaciones con concepto favorable de la ejecución de los contratos que acrediten la realización anterior al cierre del proceso cuya suma sea igual o superior al 100% del presupuesto asignado, con empresas públicas o privadas, así: Nombre o Razón Social del contratante Nombre o Razón Social del contratista Descripción de Ítem Contratado Fecha del contrato Valor del contrato Calificación del bien Dirección y número telefónico del contratante Si el contrato corresponde a un contrato ejecutado bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el valor del contrato a considerar será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia del documento consorcial o de unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación. NOTA: las certificaciones serán objeto de verificación, no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones cuya calificación sea regular o mala. Este aspecto se verificará en el Anexo de Especificaciones Técnicas mínimas.
12	CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACION Confidencialidad e integridad de la información institucional: dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la Entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente proceso contractual, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución de la aceptación de oferta; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo.
13	PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD: el contratista deberá certificar por escrito que adoptará todas las medidas y protocolos, dispuestos por el gobierno, para prevenir el riesgo de contagio frente al COVID-19 variante JN.1, como lo es la dotación de elementos de protección, bioseguridad y demás para el personal que realizará la entrega de los elementos objeto del presente contrato.
14	Antes de llevar a cabo la entrega de los elementos, el contratista deberá tomar contacto con el supervisor, a fin coordinar lugar verificación de especificaciones de elementos y funcionalidad de los mismos, todo ceñido a las condiciones técnicas y condiciones contractuales.

Página 9 de 11

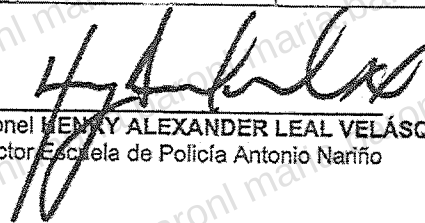
202

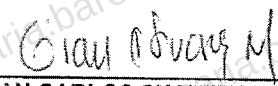
	integral de su salud; 2. Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud; 3. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa; 4. Informar oportunamente al empleador o contratante acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo; 5. Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación del SG-SST; y 6. Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. Si la actividad está relacionada con actividades reglamentadas para el SG-SST, (alturas, eléctrico, etc) la persona natural deberá presentar licencia vigente que contemple habilitación para el desempeño de la tarea. Fotocopia de licencia y/o certificado vigente del personal que realizará actividades reglamentadas para el SG-SST (alturas, eléctrico, espacios confinados, entre otras), o un certificado firmado donde manifieste que para el objeto contractual no se requiere el desarrollo de dichas actividades. Tenencia de Elementos de Protección Personal acorde a las necesidades de la tarea y según los riesgos de cada tarea a ejecutar	
4	Asignación de persona que diseñe y ejecute el SG-SST dentro de la empresa a contratar	Diploma de técnico, tecnólogo o profesional con licencia de SST
5	Certificación y tenencia de los elementos de protección personal acorde a las necesidades de la tarea y según los riesgos de cada tarea a ejecutar	Certificado o planillas de entrega de EPP
6	Presentar al contratante el examen pre-ocupacional, acorde a los peligros y riesgos inherentes y asumidos durante la ejecución de la tarea contratada. Si la actividad está relacionada con las actividades reglamentadas para el SG-SST (alturas, eléctricas, etc.) la persona natural deberá presentar licencia vigente que contemple habilitación para el desempeño de la tarea.	Conceptos de exámenes pre-ocupacional, si son tareas de alto riesgos presentar licencia vigente

ETAPA CONTRACTUAL

ITEM	CRITERIOS SGSST	SOPORTE REQUERIDO
7	Para la ejecución del contrato: adicional a los requerimientos exigidos para la ejecución del contrato, la persona natural o jurídica deberá: - Desarrollar las actividades necesarias para dar cumplimiento de las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados, en el centro de trabajo donde desarrolle la actividad. - Evidenciar la activa participación en las actividades que la Policía nacional o el contratante desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales. - Evidenciar objetivamente el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados con la tarea contratada. - Participar en todas las actividades del plan de emergencias que se programen por el contratante para el área donde desarrollan las tareas. - Notificar a la mayor brevedad al supervisor del contrato las ocurrencias de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada. - Practicarse los exámenes ocupacionales que la policía nacional o el contratante programe al contratista durante la ejecución contractual.	Certificado de ARL de cumplimiento del SGSST, % de cumplimiento mayor o igual al 95%. Informe de actividades de participación en PYP. (SI APLICA) entregar informe de cumplimiento del uso de EPP. Informe de las actividades de participación. Informe de la novedad en caso de accidentes. Resultados de exámenes ocupacionales periódicos. (si aplica) lo entrega contratos los formatos establecidos. Documentos relacionados a los estándares mínimos del SGSST de acuerdo a las Res. 0312 del 2019, de acuerdo al nivel de riesgo y cantidad de trabajadores.

	Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o del contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.	
8	Entregar al contratante o contratista los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema De Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista.	
9	Plan anual de trabajo.	Plan anual de trabajo.
10	Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos.	Matriz de peligros y riesgos firmado por el representante legal y persona encargada del SGSST.
11	Medidas de prevención y control frente a peligrosos/riesgos identificados. Lo anterior acorde a lo dispuesto en el Art. 3 de la resolución 0312 de 2019.	Matriz con las medidas de prevención y control establecido a los peligros identificados.
ETAPA POST-CONTRACTUAL		
ITEM	CRITERIOS SGSST	SOPORTE REQUERIDO
11	Para liquidar el contrato al término de su ejecución, el contratista deberá: Presentar un informe escrito al supervisor del contrato, donde evidencie documentalmente, el cumplimiento de las responsabilidades asignadas con contratista o subcontratista, en materia de aseguramiento en SST y permita evidenciar objetivamente la participación de estos, en las actividades de promoción y prevención que adopten y estén conforme a los parámetros adoptados en el Sistema y Salud en el trabajo de la Policía Nacional	Informe escrito al supervisor firmado por el representante legal y responsable del SST de la empresa.


 Teniente Coronel HENRY ALEXANDER LEAL VELÁSQUEZ
 Director Escuela de Policía Antonio Nariño


 Subintendente GIAN CARLOS SUAREZ MARIMON
 Estructurador Estudio Previo ESANA


 VoBo 31 Intendente Romer Alvarez Parra
 Responsable Sistema Gestión Ambiental ESANA


 VoBo 39 Subintendente Edinson Eliecer Campbell Campo
 Responsable Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo ESANA